

Recomendación Número	Descripción de la Recomendación	Tarea Número	Descripción de la Tarea	Prioridad	Recursos Requeridos	Referencia en Informe Final (ALRWG)	Notas
1	El Comité Asesor At-Large (ALAC) tiene un propósito continuo en la estructura de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN). Este propósito continuo tiene cuatro elementos clave: * brindar asesoría sobre políticas; * brindar aportes a las operaciones y estructura de ICANN; * ser parte de los mecanismos de responsabilidad y rendición de cuentas de ICANN; * ser un mecanismo organizador para una porción de la extensión del alcance de ICANN. La sección de las Leyes del Ámbito Local de ICANN que se ocupa de ALAC debe ser cambiada para reflejar este propósito.	1				Página 7	
		1.1	Modificar s2(4)(a) del Artículo XI de las Leyes del Ámbito Local para clarificar los propósitos como fuera propuesto.				
		1.1.1	El Personal creará un borrador, editando los cambios de la sección pertinente de las Leyes del Ámbito Local con texto resaltado.				
		1.1.2	El borrador creado en 1.1 será examinado por el Comité Asesor At-Large (ALAC).				
		1.1.3	La versión revisada por el Comité Asesor At-Large (ALAC) será transmitida, conjuntamente con su recomendación a la Junta Directiva, a través del Comité de Mejoras Estructurales (SIC) para ratificar los cambios, someter a los procesos de comentario público requeridos para las modificaciones de las Leyes del Ámbito Local y —si las hubiere—, proceder igualmente para las revisiones subsiguientes.				
		1.2	Revisar los mecanismos de responsabilidad y deber financiero propuestos para Mejora de la Confianza Institucional (IIC)/post Acuerdo de Proyecto Conjunto (JPA) para garantizar la congruencia con la recomendación.			Página 8, párrafo 2	Para dar efecto a la recomendación del informe: "Como representante clave del usuario individual de Internet en el proceso más amplio de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN), el Comité Asesor At-Large (ALAC) debe tener voz en los mecanismos que están siendo elaborados a través del Comité de Política y Estrategia (PSC) y otros mecanismos, para brindar una mayor responsabilidad y rendición de cuentas. Si bien la forma exacta de estos mecanismos aún no ha sido decidida, la voz y preocupaciones de usuario individual de Internet necesitan ser incluidas como parte importante de cualquier mecanismo que esté siendo desarrollado."
		1.2.1	Revisar los procesos de comentario público existentes o recientemente concluidos en relación a este tema, identificar cualquier carencia/laguna en respecto a esta recomendación.				
		1.2.2	Definir los pasos a seguir o medidas a tomar que sean requeridos.				
		1.3	Participación del Comité Asesor At-Large (ALAC) en los Programas de Mejoras Estructurales de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN).			Página 7, párrafo 4	Para dar efecto a la recomendación: "El Comité Asesor At-Large (ALAC) necesita contribuir en los debates de estructura organizacional que toman lugar, mientras la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) lleva a cabo las revisiones de la Junta Directiva, las Organizaciones Auxiliares (SOs) y Comités Asesores (ACs). La voz del usuario individual de Internet es un aporte importante en este proceso."
		1.3.1	Revisar si se necesitan procesos adicionales además de aquellos que actualmente toman lugar dentro de At-Large.				
		1.3.2	Revisar si se necesitan procesos adicionales externos a At-Large.				
		1.3.3	Luego de finalizar los ítems 1.3.1 y 1.3.2, el personal informará los resultados al Comité Asesor At-Large (ALAC).				El Comité Asesor At-Large (ALAC) revisará cualquier medida identificada y —si correspondiese—, acordará un programa de seguimiento.
		1.4	Extender el Término de Mandato del Presidente del Comité Asesor At-Large (ALAC) a dos años.			Página 21, Recomendación 11	
3	Por el momento, debe mantenerse la estructura de Estructura At-Large (ALS)-Organización Regional At-Large (RALO)-Comité Asesor AT-Large (ALAC)	3					
		3.1	Asegurar que la estructura existente no presenta obstáculos para la operación y desarrollo efectivos de la comunidad.			Página 9, párrafo 2	Para abordar la declaración: "Muchos miembros del Grupo de Trabajo sienten que, en algunas ocasiones, el sistema actual impide el flujo de información hacia y desde el usuario individual de Internet."
		3.1.1	Revisar el flujo de información entre los tres pilares del sistema At-Large para identificar cualquier mejora que pueda hacerse para diseminar la información.				

		3.1.2	Tomando en cuenta los resultados de 3.1.1, implementar cualquier mejora que se pueda encontrar útil.				El Comité Asesor At-Large (ALAC) revisará cualquier medida identificada y — correspondiese—, acordará un programa de seguimiento.
4	La educación y participación deben constituir una prioridad inmediata para las Estructuras At-Large (AL.Ses); el cumplimiento debe ser un objetivo a largo plazo.	4					
		4.1	Educación				La sección desarrollará una campaña educativa para ayudar a las Estructuras At-Large (AL.Ses) y a aquellos usuarios individuales de Internet que deseen participar directamente para obtener un mayor entendimiento de las cuestiones subyacentes a las decisiones que se tomarán. Da efecto a la declaración del informe: "El Personal tiene un rol importante ... en ayudar a elaborar material que explique las cuestiones de política de un modo que tenga sentido para el usuario individual de Internet. Si bien esta no es una tarea trivial, es crítica para el éxito del proceso de At-Large y este aspecto debe ser tenido en cuenta al considerar la asignación de recursos."
		4.1.1	Elaborar principios de alto nivel para guiar el desarrollo de una campaña de este tipo enfocada externamente.				
		4.1.2	Una vez que los principios en 4.1.1 sean examinados y aprobados, establecer un plan con resultados (entregables) específicos que sean congruentes con los principios.				
		4.1.3	Una vez que el ítem 4.1.3 es aprobado, crear y ejecutar el plan de implementación.				
		4.2	Participación			Página 9, párrafo 6 / Página 10, párrafo 1	La sección desarrollará una campaña educativa para ayudar a los miembros de la comunidad At-Large a participar en formas que garanticen que sus aportes tendrán el máximo impacto que puedan tener sobre la labor de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN), y para asegurar que ellos sientan que sus actividades voluntarias tuvieron repercusiones, por tanto incentivándolos a continuar participando en ICANN en forma voluntaria. Da efecto a la declaración del informe: "El Personal tiene un rol importante ... en ayudar a elaborar material que explique las cuestiones de política de un modo que tenga sentido para el usuario individual de Internet. Si bien esta no es una tarea trivial, es crítica para el éxito del proceso de At-Large y este aspecto debe ser tenido en cuenta al considerar la asignación de recursos."
		4.2.1	Elaborar principios de alto nivel para guiar el desarrollo de una campaña de este tipo enfocada externamente.				
		4.2.2	Una vez que los principios en 4.2.1 sean examinados y aprobados, establecer un plan con resultados (entregables) específicos que sean congruentes con los principios.				
		4.2.3	Una vez que el ítem 4.2.3 es aprobado, crear y ejecutar el plan de implementación.				
		4.3	Alcance y Reclutamiento			Página 8, párrafo 3 / página 12, párrafo 4	Para dar efecto a la siguiente declaración: "A través de las interacciones del Comité Asesor At-Large (ALAC) con las Estructuras At-Large (ALS), la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) es capaz de alcanzar a miles de usuarios de Internet de todo el mundo. De este modo, ALAC tiene un rol importante en coordinar y facilitar algunas de las actividades de extensión de ICANN... Este alcance también puede ser extendido a la construcción de capacidades como una actividad de At-Large que, coordinada por ALAC, eduque a los usuarios de Internet sobre cuestiones que subyacen a la política y otros debates en el ámbito de ICANN."
		4.3.1	Alcance y Reclutamiento para incrementar el tamaño y diversidad de la comunidad At-Large.				
		4.3.1.1	Diseñar estrategia de alcance y reclutamiento para At-Large				El Comité Asesor At-Large (ALAC) revisará el plan y acordará los próximos pasos.
		4.3.2	Mensajes de Divulgación acerca de las actividades de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) para el usuario individual de Internet.				
		4.3.3	Diseñar un proceso que asegure que la información acerca de las cuestiones que están siendo tratadas por la comunidad de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) pueden ser fácilmente entendidas por los usuarios individuales de Internet.				El Comité Asesor At-Large (ALAC) realizará una revisión y acordará un programa de seguimiento.
		4.4	Explorar si se necesitan medidas adicionales para involucrar al usuario de Internet en el trabajo de At-Large, en los casos de personas que deseen contribuir en su capacidad personal.			Página 9, párrafo 4	Da efecto a la declaración: "El Grupo de Trabajo alienta al Comité Asesor At-Large (ALAC) y a las Organizaciones Regionales At-Large (ALAC) a continuar explorando distintas formas en que los usuarios individuales puedan involucrarse en el proceso sin tener que conformar parte de las Estructuras At-Large (ALS)".

		4.5	Compromiso del Liderazgo / Desarrollo			Página 10, párrafo 2	El objetivo del ítem 4.5 es abordar la declaración: "El Grupo de Trabajo también cree que existe una necesidad de mejora substancial en los niveles de participación por parte de los miembros del Comité Asesor At-Large (ALAC) en las cuestiones operativas y de procesos políticos de ALAC. Bajo la presidencia actual, ha habido mejoras significativas y el Grupo de Trabajo desea elogiar y respaldarlas. Sin embargo y en base a los datos de la actividad reciente de ALAC, aún queda un largo camino por recorrer."
		4.5.1	Crear "Descripciones de Puesto" para los miembros y responsables de relaciones de At-Large (ALAC) —así como para otros líderes—, que incluyan requisitos de cualificación, responsabilidades y criterio objetivo para evaluar el desempeño.				Actualmente esto se está llevando a cabo en la comunidad.
		4.5.2	Crear e implementar un proceso de sanción para la falta de ejecución y cumplimiento del desempeño.				Incluir un proceso objetivo para la identificación de problemas, respuestas graduales para faltas de cumplimiento continuas y procesos de sucesión para reemplazo. Esto también aplicará para el Comité de Nominaciones (NomCom) en el reemplazo de candidatos designados por el Comité de Nominaciones (NomCom) para el Comité Asesor At-Large (ALAC), que no cumplan o falten a su desempeño.
		4.5.3	En la creación de los procesos de sanción anteriormente mencionados, incluir elementos que garanticen que el apoyo para viajes no esté disponible para los líderes del Comité Asesor At-Large (ALAC) que se constituyan en objeto de tales procesos.			Página 18, párrafo 1	Para dar efecto a la recomendación: "Los recursos de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) sólo deben ser usados para respaldar a aquellos individuos con participación activa en las cuestiones operativas y de políticas de ICANN. El Grupo de Trabajo apoya y reconoce los pasos que están siendo tomados dentro del Comité Asesor At-Large (ALAC) para aprobar la responsabilidad, rendición de cuentas y transparencia de la actividad de sus miembros y de los miembros de las Organizaciones Regionales At-Large (RALOs), y sugiere que esta información sea utilizada al considerar el apoyo para viajes."
		4.5.4	El Comité Asesor At-Large (ALAC) y el Comité de Nominaciones (NomCom) decidirán conjuntamente sobre un proceso de reemplazo a medio plazo, de los nombramientos de NomCom para ALAC y las designaciones de ALAC para NomCom, cuando fuese requerido				
		4.5.4	Implementación de los procesos acordados.				
		4.5.5	Proporcionar resultados finales de los ítems 4.5.2, 4.5.3 y 4.5.4 para aprobación de la Junta Directiva.			Página 19, párrafo 4	Para implementar la recomendación: "El Grupo de Trabajo recomienda que el Comité Asesor At-Large (ALAC) y las Organizaciones Regionales At-Large (RALOs) los elaboren por sí mismos y los presenten a la Junta Directiva de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) para su aprobación".
		4.6	Cumplimiento				Esta sección fue intencionalmente dejada como marcador de posición, considerando que conforme a la recomendación del Informe el Cumplimiento debe ser tratado después de completar otros elementos de la Recomendación 4.
5	Como parte del proceso de planificación de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN), el Comité Asesor At-Large (ALAC) debe desarrollar planes estratégicos y operacionales (incluyendo criterios de desempeño e información de costos)	5				Página 10, sección 3.2.1.3 / Página 21, Recomendación 10	
		5.1	Planificación Estratégica - Procesos del Comité Asesor At-Large (ALAC)				
		5.1.1	Revisar procesos actuales dentro de At-Large para contribuir con la planificación estratégica y operacional; identificar cualquier barrera existente				
		5.1.2	Proponer medidas para eliminar cualquier barrera identificada en 5.1.1				El Comité Asesor At-Large (ALAC) evaluará cualquier medida identificada y, si la hubiese, acordará sobre un programa de seguimiento.
		5.2	Planificación Operacional - Procesos del Comité Asesor At-Large (ALAC)				
		5.2.1	Revisar procesos actuales dentro de At-Large para contribuir con la planificación estratégica y operacional; identificar cualquier barrera existente				
		5.2.2	Proponer medidas para eliminar cualquier barrera identificada en 5.2.1				El Comité Asesor At-Large (ALAC) evaluará cualquier medida identificada y, si la hubiese, acordará sobre un programa de seguimiento.
		5.3	Revisar los niveles de apoyo continuo a At-Large y presupuesto de asignaciones durante el período FY2009/2010 y aumentar el apoyo, tal como se establece a través de este proyecto y en forma congruente con las recomendaciones del Informe del Grupo de Trabajo para la Revisión de At-Large (ALRWG).			Página 11 / Página 20, Recomendación 5	Para brindar efecto a las recomendaciones de la página 11 del informe, especialmente: "El Grupo de Trabajo recomienda que se otorgue consideración al incremento de recursos disponibles para el Comité Asesor At-Large (ALAC) en base a las iniciativas propuestas a través del proceso de planificación. Estos recursos pueden involucrar personal y/o financiación adicional, dependiendo de la iniciativa en particular y de los resultados deseados." Esto también será útil en conexión con los requisitos de recursos identificados por los esfuerzos continuos relacionados con otras recomendaciones establecidas en el informe.

		5.3.1	El Comité Asesor At-Large (ALAC) y el personal desarrollarán un acuerdo de apoyo anual.				Más detalles conforme a la Sección 3.2.1.4 del Informe.
6	Necesita dedicar mayor esfuerzo al desarrollo de modelos de costes precisos para la actividad de At-Large	6					
		6.1	Revisar con At-Large qué información adicional resultaría útil luego de las mejoras en el informe financiero realizadas en FY2009/2010				
		6.2	Con respecto a las provisiones y en la planificación de reuniones, asegurar que se brinde a los representantes de At-Large un trato equitativo respecto a otras comunidades que reciben fondos.			Página 18, párrafo 2	Conforme a la declaración del informe: "el Grupo de Trabajo recomienda que, cuando se organicen las provisiones, los representantes de At-Large sean tratados en forma equitativa respecto a otros participantes que reciben fondos."
8	Excepto en circunstancias especiales en las cuales el Comité Asesor At-Large (ALAC) podrá solicitar una extensión a 45 días, el periodo de comentario público debe ser mantenido en 30 días.	8					
		8.1	Procesos Internos del Comité Asesor At-Large (ALAC).				
		8.1.1	Desarrollar un proceso para solicitar la extensión del período de consulta.				
		8.1.2	Luego de la aprobación del Comité Asesor At-Large (ALAC), transmitir el proceso de versión preliminar a la Junta Directiva.				
		8.2	Procesos del Personal/ Junta Directiva.				
		8.2.1	Desarrollo de un proceso para implementar las solicitudes de extensión recibidas.				
		8.3	Revisión de Procesos de Comentario Público.			Página 13, párrafos 3-4/ Página 14, párrafos 1-2	La sección 8.3 es para dar efecto a las recomendaciones de la sección 3.2.2.2 del informe.
		8.3.1	Actividades Adelantadas a la Apertura de un Período de Comentario Público.			Página 13, párrafo 4	El ítem 8.3.1 es para dar efecto a la siguiente recomendación: "Si al comienzo del período de comentario público, el Comité Asesor At-Large (ALAC) sólo comienza a educar a la comunidad At-Large, existe poca esperanza de obtener aportes representativos de los miembros de todo el mundo, en un término de 30 días. La educación acerca de las cuestiones debe comenzar lo antes posible. Cuando sea posible, los borradores de versiones preliminares de los documentos pueden ser compartidos como para que los miembros de At-Large puedan comenzar a considerar su respuesta antes de la apertura del período de comentario público."
		8.3.1.1	Revisar los procesos internos a nivel del personal, para determinar cómo podría ser posible la notificación adelantada de los períodos de comentario público y la disponibilidad y pre lanzamiento de versiones preliminares. Producir recomendaciones para que sean examinadas por la comunidad.				Los cambios propuestos deben ser acordes a la implementación horizontal a través de todas las comunidades de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) y deben beneficiar a todas ellas, para garantizar un trato equitativo.
		8.3.1.2	Revisar procesos internos para determinar cómo los materiales pueden ser preparados y publicados con antelación a la apertura de los períodos de comentario público, a fin de respaldar el entendimiento previo de las cuestiones.				Algunos ejemplos de los tipos de materiales que pueden ser implementados, son: seminarios informativos web sobre cuestiones en particular, producción de documentos para explicar cada cuestión y otros materiales de apoyo para informar a las comunidades voluntarias. Las medidas propuestas deben ser acordes a la implementación horizontal a través de todas las comunidades de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) y deben beneficiar a todas ellas, para garantizar un trato equitativo.
		8.4	Revisar las medidas para hacer que las actividades de desarrollo de políticas a través de las comunidades de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) sean más accesibles; proponer medidas para que sean examinadas por la comunidad.			Página 13, párrafo 4	La Sección 8.3.2 brindará efecto a la recomendación: "Las Organizaciones Auxiliares (SOs) deben trabajar en forma más cercana con el Comité Asesor At-Large (ALAC), para informarlo acerca de las cuestiones políticas venideras y sobre el estado de las cuestiones que actualmente están siendo debatidas. A este respecto, ALAC podría iniciar esfuerzos de preparación y educación en forma adelantada al período de comentarios. El Personal que respalda a ALAC y varias otras partes de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) podrían jugar un rol útil al asistir la comunicación a través de los grupos..." Un ejemplo de este tipo de mejora relevante a 8.3.2, es la posible implementación de una versión entrecruzada de ICANN de la página de Desarrollo de Asesoría sobre Política de At-Large, encontrada en: http://www.atlarge.icann.org/policycalendar .
9	La Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) debe fortalecer sus procesos de traducción e interpretación.	9					
		9.1	Medidas Intermedias (a corto plazo)				

		9.1.1	Proponer cualquier modificación de los procesos a corto plazo, necesaria para una mayor participación en las cuestiones de políticas, lo cual depende de la disponibilidad de traducciones.				La propuesta del Personal será revisada por el Comité Asesor At-Large (ALAC)/At-Large
		9.2	Adopción de la Política de Traducción.				Ya existe una versión preliminar de la Política de Traducción para la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN), la cual ha sido sometida a dos consultas públicas pero nunca ha sido enviada a la Junta Directiva para su visto bueno ni ha sido implementada por el personal como una medida administrativa.
		9.2.1	El Personal revisará la versión preliminar del documento, determinará si es necesario realizar modificaciones adicionales, si solicitar la aprobación de la Junta Directiva o implementar directamente como un asunto administrativo.				La revisión del documento tomará en cuenta las lecciones aprendidas en el área de las traducciones dado que el informe fue preparado y los impactos presupuestarios fueron basados en los costos de los últimos dos años fiscales.
		9.3	Implementación de la Política de Traducción.				La implementación de la política de traducción está fuera del alcance de este programa de trabajo.
10	Como órgano representativo de At-Large, el Comité Asesor At-Large (ALAC) es el hogar organizacional primario de la voz y preocupaciones de los usuarios individuales de Internet en los procesos de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN). (aunque el modelo de múltiples partes interesadas de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet —ICANN— brinda la oportunidad de que los usuarios individuales elijan participar en los procesos. Necesita haber una declaración clara de la Junta Directiva que reconozca el lugar de At-Large como el hogar organizacional primario para los usuarios individuales de Internet, y que clarifique la relación entre el Comité Asesor At-Large (ALAC) y la Casa del Usuario que actualmente está siendo desarrollada dentro de la Organización de Apoyo para Nombres de Dominio (GNSO).	10	Las actividades relacionadas con esta recomendación están cubiertas bajo la recomendación 1.				
11		11	Las actividades relacionadas con esta recomendación serán llevadas a cabo conjuntamente con las de la recomendación 1.			Página 17, párrafos 2-3	
		11.1	El Personal creará un borrador, editando los cambios de la sección pertinente de las Leyes del Ámbito Local con texto resaltado.				
		11.2	El borrador creado en el ítem 11.1 será revisado por el Comité Asesor At-Large (ALAC)				
		11.3	La versión revisada por el Comité Asesor At-Large (ALAC) será transmitida, conjuntamente con su recomendación a la Junta Directiva para ratificar los cambios, someter a los procesos de comentario público requeridos para las modificaciones de las Leyes del Ámbito Local y —si las hubiere—, proceder igualmente para las revisiones subsiguientes.				
12	La Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) debe desarrollar un mecanismo para permitir que la voz de aquellos órganos reconocidos que representan los intereses del consumidor, sea escuchada en los puntos críticos de las decisiones clave; y para brindar un aporte a los consumidores.	12				Página 17, párrafo 1	Considerando que esta recomendación afecta al reclutamiento cruzado de dos comunidades, se desarrollará un programa de extensión integrado para este grupo de partes interesadas, en forma central (Fecha estimada de finalización: 1 de noviembre de 2009). Una vez completo el programa, el mismo será proporcionado a At-Large, para su revisión y realización de comentarios.
		12.1	Representantes del Consumidor y At-Large				
		12.2	Representantes del Consumidor y la Organización de Apoyo para Nombres de Dominio (GNSO).				
13	Considerando que la provisión de asesoría sobre políticas es parte del propósito del Comité Asesor At-Large (ALAC), ALAC debe esforzarse para brindar asesoría sobre políticas sobre cualquier cuestión que afecte al usuario individual de Internet. Los procesos para brindar asesoría sobre políticas deben ser fortalecidos dentro de ALAC para el desarrollo de asesoría sobre políticas, dentro de las Organizaciones Auxiliares (SOs) para solicitar el aporte de ALAC sobre cuestiones de políticas y desde las Organizaciones Auxiliares (SOs), Comités Asesores	13					
		13.1	Revisar los procesos de Desarrollo de Asesoría sobre Políticas del Comité Asesor At-Large (ALAC)/At-Large.			Página 7, párrafo 3	Para dar efecto a la declaración: "El Comité Asesor At-Large (ALAC) debe esforzarse para brindar asesoría sobre políticas sobre cualquier cuestión que afecte al usuario individual de Internet."
		13.1.1	Revisar los procesos internos del Comité Asesor At-Large (ALAC)/At-Large, identificar cualquier barrera para el desarrollo de asesoría.				

13.1.2	Tomando en cuenta el resultado de 13.1.1, el personal ha de preparar propuestas para medir cuál reduciría las barreras identificadas.				
13.1.2	Revisar los procesos externos que crean barreras para el desarrollo de la asesoría del Comité Asesor At-Large (ALAC).				
13.1.3	Tomando en cuenta el resultado de 13.1.1, el personal/los consultores han de preparar propuestas de medidas que reduzcan las barreras identificadas por la revisión realizada por At-Large.				
13.2	Los procesos para la elaboración de políticas deben ser fortalecidos "dentro" de las Organizaciones Auxiliares (SOs) y Comités Asesores (ACs) para que soliciten y consideren el aporte del Comité Asesor At-Large (ALAC) en cuestiones de políticas.			Página 12, párrafo 6 / Página 13, párrafo 1-3	El objetivo de esta sección es dar efecto a la declaración: "...los procesos de desarrollo de políticas de la Organización de Apoyo de Nombres de Dominio (GNSO), la Organización de Apoyo para Nombres de Dominio con Código de País (ccNSO) y la Organización Auxiliar de Direcciones (ASO) han de cambiarse para que estas organizaciones sean responsables de ponerse en contacto con At-Large en las fases tempranas de sus procesos de desarrollo de políticas. En sus procesos de políticas, las Organizaciones Auxiliares (SOs) deben demostrar que han obtenido las opiniones de At-Large y que tal aporte ha sido tenido en cuenta. Una forma de hacer esto, sería requerir la inclusión de algún tipo de "declaración de impacto ambiental" en etapas iniciales del proceso de desarrollo de políticas que, entre otras cosas, describa el impacto de la política sobre los usuarios de Internet."
13.2.1	Revisar los procesos actuales en cada uno de los Comités Asesores (ACs) y Organizaciones Auxiliares (SOs)				
13.2.2	Elaborar recomendaciones para que los cambios relevantes sean considerados por la comunidad				
13.3	Los procesos "entre" las Organizaciones Auxiliares (SOs), Comités Asesores (ACs) y la Junta Directiva necesitan ser desarrollados / fortalecidos, para brindar retroalimentación acerca de cómo la asesoría del Comité Asesor At-Large (ALAC) ha sido considerada y utilizada dentro de sus procesos.				Como el alcance de aplicación de esta recomendación es tan amplia y otras revisiones incorporan recomendaciones similares o congruentes, las propuestas para la implementación que aborda holísticamente todas esas recomendaciones estará disponible a su debido tiempo (fecha estimada: 1 de noviembre de 2009). El primer paso será identificar un proceso basado de abajo hacia arriba que involucre a los órganos afectados en la elaboración de recomendaciones para la consulta y revisión por parte de la comunidad.
13.4	Asegurar que los Procesos de Desarrollo de Políticas (PDP) de la Organización de Apoyo para Nombres de Dominio (GNSO) garanticen que se requiera el aporte del Comité Asesor At-Large (ALAC) y que el mismo sea considerado como una parte integral de ese proceso.			Página 7, párrafo 3 / Página 13, párrafo 1	Para dar efecto a la recomendación: "Existen múltiples ámbitos políticos en los cuales la voz y preocupaciones de los usuarios finales de Internet deben ser escuchados. Es posible que el Proceso de Desarrollo de Políticas (PDP) de la Organización de Apoyo para Nombres de Dominio (GNSO) sea el ámbito donde más probablemente el Comité Asesor At-Large (ALAC) esté brindando su aporte.". Y: "En sus procesos de políticas, las Organizaciones Auxiliares deben demostrar que han obtenido los puntos de vista de At-Large y que tal aporte ha sido tomado en cuenta."
13.5	Asegurar que los Procesos de Desarrollo de Políticas (PDP) de la Organización de Apoyo para Nombres de Dominio con Código de País (ccNSO) garanticen que se requiera el aporte del Comité Asesor At-Large (ALAC) y que el mismo sea considerado como una parte integral de ese proceso.			Página 7, párrafo 3 / Página 13, párrafo 1	Para dar efecto a la recomendación: "Existen múltiples ámbitos políticos en los cuales la voz y preocupaciones de los usuarios finales de Internet deben ser escuchadas. ... Bien podría haber ocasiones en las cuales el Comité Asesor At-Large (ALAC) pueda desear brindar asesoría sobre asuntos ante la... Organización de Apoyo para Nombres de Dominio con Código de País (ccNSO)...". Y: "En sus procesos de políticas, las Organizaciones Auxiliares deben demostrar que han obtenido los puntos de vista de At-Large y que tal aporte ha sido tomado en cuenta."
13.6	Asegurar que los Procesos de Desarrollo de Políticas (PDP) de la Organización Auxiliar de Direcciones (ASO) garanticen que se solicite el aporte del Comité Asesor At-Large (ALAC) y que el mismo sea considerado como una parte integral de ese proceso.			Página 7, párrafo 3 / Página 13, párrafo 1	Para dar efecto a la recomendación: "Existen múltiples ámbitos políticos en los cuales la voz y preocupaciones de los usuarios finales de Internet deben ser escuchadas. ... Bien podría haber ocasiones en las cuales el Comité Asesor At-Large (ALAC) pueda desear brindar asesoría sobre asuntos ante la... Organización Auxiliar de Direcciones (ASO)...". Y: "En sus procesos de políticas, las Organizaciones Auxiliares deben demostrar que han obtenido los puntos de vista de At-Large y que tal aporte ha sido tomado en cuenta."